

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 20 de marzo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.632	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. N° 495 del 09/03/95 - Aprueba Resolución N° 284/94 del I.P.D.U. y V.	1036
M.S.P. N° 496 del 09/03/95 - Contrato de Comodato: Ministerio de Salud Pública y Municipalidad de Tolar Grande	1037
M.S.P. N° 506 del 09/03/95 - Rectifica Dcto. N° 906/94.....	1037
M. Ed. N° 507 del 09/03/95 - Designación de Personal Temporario	1037

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 498 del 09/03/95 - Reubicación de Personal	1038
M.S.P. N° 499 del 09/03/95 - Contratación Directa de Publicidad.....	1038
M.S.P. N° 500 del 09/03/95 - Traslado de Profesional	1038
M.S.P. N° 501 del 09/03/95 - Designación de Personal - Ley N° 6.422.....	1038
M.S.P. N° 502 del 09/03/95 - Designación de Personal - Ley N° 6.422.....	1039
M.S.P. N° 503 del 09/03/95 - Traslado de Personal	1039
M. G. N° 504 del 09/03/95 - Destitución por Cesantía	1039
M. G. N° 505 del 09/03/95 - Reconocimiento de Servicios.....	1039

RESOLUCIONES

N° 027 - Dirección Gral. Rentas N° 012/95	1040
N° 026 - Dirección Gral. Rentas N° 011/95	1041

EDICTOS DE MINAS

N° 033 - RTZ Minig & Exploration Limited - Expte. N° 14.922	1043
N° 032 - RTZ Minig & Exploration Limited - Expte. N° 14.932	1043
N° 028 - RTZ Minig & Exploration Limited - Expte. N° 14.934	1044
N° 020 - San Mateo III - Expte. N° 13.172	1044
N° 019 - Damaso - Expte. N° 8.794	1044
N° 018 - Carolina - Expte. N° 14.316.....	1045
N° 017 - Sirio Argentina - Expte. N° 39.....	1045
N° 016 - San Martín - Expte. N° 631.....	1045
N° 015 - TOAR - Expte. N° 4.537.....	1045

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 025 - Herrera, Roque Eliseo - Expte. N° B-61.870/94.....	1046
N° 006 - Gallo de Valdiviezo, Rosa - Expte. N° B-60.519/94.....	1046
N° 004 - Fedda Lemir de Yazlle - Expte. N° 5.962/90	1046

REMATES JUDICIALES

N° 036 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-46.928/93	1046
N° 014 - Por: J. Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-56.051/94	1046
N° 012 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-56.482/94.....	1047

EDICTO CITATORIO

N° 99.982 - A la madre de Mariela Flores - Expte. N° 1B-57.492/94	1047
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 024 - Ivone S.A. Comercial e Industrial - Expte. N° 25.5591047

EDICTO JUDICIAL

N° 99.996 - Juárez, Marta Alicia vs. Theler, Daniel Diego Ramón - Expte. N° B-59.411/941048

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 034 - Sol del Valle S.R.L.1048

N° 030 - Maco S.R.L.1049

N° 029 - Centro Integral Agropecuario S.R.L.....1049

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 035 - Compañía Industrial Cervecera S.A.1050

N° 023 - Clínica Córdoba S.A.1050

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**N° 031 - Centro de Usuarios del Servicio de Agua Potable y otros Serv. Públicos de la Loc. de Vaqueros,
para el día 11/04/951051

N° 022 - Lajitas Fútbol Club, para el día 21/04/951051

N° 021 - Centro Vecinal Social y Cultural Barrio El Cabildo, para el día 08/04/951051

N° 011 - Asociación Cristiana de Educación y Servicio, para el día 08/04/95.....1052

RECAUDACION

N° 037 - Del día 17/03/95.....1052

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 09 de marzo de 1995

DECRETO N° 495**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 60.307/93-código 68, por el cual el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, eleva para su aprobación la Resolución N° 284/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprueba el convenio celebrado entre el mencionado organismo y la Empresa GASNOR S.A., referente a la ejecución de las obras de redes de gas para los conjuntos habitacionales construidos por el mismo.

Que a través de dicho convenio se definen, tanto para el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda como para la referida Empresa el ámbito de aplicación del mismo; la participación de las partes en

la realización de las obras: ejecución de éstas, reglamentación y control: situación de obras a localizarse en terrenos del instituto; recupero de las inversiones; recepción, transferencia y habilitación de redes y jurisdicción y domicilio legal de las partes.

Que atento la providencia de f. 72, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Ds. N°s. 217/94 y 65/94), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 284 de fecha 05 de octubre de 1994, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (fotocopia certificada que consta de 4 f.), que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 09 de marzo de 1995

DECRETO N° 496

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 28.531/93 y 30.165/93-código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Municipalidad de Tolar Grande, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Municipalidad cede una ambulancia marca Ford F 100, 0km., naftera, equipada con radio, para la cobertura médico asistencial del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, a partir del 23 de agosto de 1993 y hasta el 31 de diciembre de 1994.

Que dicha contratación tiene encuadre en el artículo 22 del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, aprobado por Decreto N° 7.655/72.

Que los Departamentos Patrimonio y Jurídico y la Dirección de Administración Contable del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Municipalidad de Tolar Grande.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 09 marzo de 1995

DECRETO N° 506

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.808/94 - Cód. 127.

VISTO el Decreto N° 906/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se designa temporariamente a la Cra. María del Carmen Mercado, D.N.I. N° 06.679.243, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del 29 de noviembre de 1993 y por el término de cinco (5) meses;

Que a fs. 1 el señor Ministro de Salud Pública manifiesta que la citada agente comenzó a prestar servicios en la citada Unidad Ejecutora Provincial, a partir del 29 de octubre de 1993 por lo que solicita se modifique el artículo 1° del Decreto N° 906/93;

Que a efectos de sanear la situación encarada resulta necesario la rectificación del Decreto N° 906/94;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese el Decreto N° 906/94 - Artículo 1° a efectos de dejar debidamente establecido que la fecha de vigencia de la designación temporaria a favor de la Cra. María del Carmen Mercado, D.N.I. N° 06.679.243, en la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Salud Pública, lo es a partir del día 29 de octubre de 1993.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Puig - Martino.**

Salta, 09 de marzo de 1995

DECRETO N° 507

Ministerio de Educación

Expediente N° 9.105/94 - C6d. 47.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del señor Alvaro Uballe, D.N.I. N° 14.151.501; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Técnica tiene a su cargo, entre otras acciones, la de desarrollar la política educacional provincial en el ámbito de la Educación Tecnológica y Artesanal;

Que la citada repartición se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal que atienda las tareas técnico-administrativas que competen a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario al señor Alvaro Uballe, D.N.I. N° 14.151.501, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de enero de 1995, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Educación Técnica dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Puig - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 498 -
09/03/95 - Expediente N° 2.647/94 - código 96.**

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de mayo de 1994, reubícanse en el cargo N° 88 de la planta permanente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto N° 815/94, al señor César Felipe Zenteno, C.U.I. N° 16.885.289, legajo N° 17.174 y en el cargo N° 26 de la citada planta permanente, a la señora Isabel Pascuala Lizárraga de Achtar, C.U.I. N° 5.717.363, legajo N° 03.375.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 499 -
09/03/95 - Expediente N° 29.024/94 - código 05.**

Artículo 1° - Con encuadre legal en los artículos 27, inciso Q) y 29, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por el motivo expuesto en el considerando del presente, autorízase a la Secretaría de Prensa,

Ceremonial y Comunicaciones de la Provincia de Salta, a contratar en forma directa con el diario "El Tribuno", la difusión del llamado a concurso para cubrir cargos en las residencias de profesionales de la salud, durante el mes de setiembre de 1994 por la suma de tres mil ochocientos veintinueve pesos con veinte centavos (\$ 3.829,20).

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de tres mil ochocientos veintinueve pesos con veinte centavos (\$ 3.829,20), a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo a el diario El Tribuno en concepto de la contratación directa autorizada.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 3, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Partida 5, Ejercicio 1994.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 500 -
09/03/95 - Expedientes N°s. 42.363/94 - código 121
y 64.573/94 - código 01.**

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de agosto de 1994, trasládase a su pedido, al Centro de Salud de General Pizarro del Area Operativa XXIII - Apolinario Saravia, a la doctora Roxana Alejandra García Larsen de Prado, C.U.I. N° 17.990.677, legajo N° 17.351, odontóloga del Hospital de Las Lajitas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la afectación al Centro de Salud de General Pizarro del Area Operativa XXIII - Apolinario Saravia, de la doctora Roxana Alejandra García Larsen de Prado, C.U.I. N° 17.990.677, legajo N° 17.351, odontóloga del Hospital de Las Lajitas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales dispuesta por Resolución Ministerial N° 0757 de fecha 8 de junio de 1994.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo N° 68 de la planta permanente del Area Operativa XXII - Apolinario Saravia, quedando liberado el cargo N° 58 de la planta permanente del Hospital de Las Lajitas.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 501 -
09/03/95 - Expediente N° 27.920/93 y 41.019/94 -
Cód. 121.**

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente a partir de la fecha de posesión, al Sr. Héctor Rubén Chauqui, D.N.I. N° 17.864.473, para desempeñarse en

el cargo de Auxiliar de Enfermería del Hospital San Carlos, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8° de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisorio por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública - Unidad de Organización 41 - Hospital de San Carlos, un cargo vacante de Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 1, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a jurisdicción 06 - Unidad de Organización 41 - Hospital San Carlos - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 502 - 09/03/95 - Expediente N° 23.144/92 - Cód. 121.

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente a partir de la fecha de toma de posesión, a la Srta. Silvana Inés Vázquez, D.N.I. N° 14.695.271, para desempeñarse en el cargo de Técnica Instrumentista del Hospital Materno Infantil, Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 2, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8° de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisorio por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos 8vo. y 10mo. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública - Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil, un cargo vacante de Agrupamiento Técnico y Auxiliar,

Subgrupo 2, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 503 - 09/03/95 - Expedientes N°s. 02.825/94 - código 127 y 41.587/94 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de junio de 1994, trasládase a su pedido al señor Bruno Héctor Calapeña, C.U.I. N° 17.453.305, legajo N° 10.636, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del Hospital de Nazareno, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil el cargo vacante N° 460, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, quedando liberado el cargo N° 21 de la planta permanente del Hospital de Nazareno - Unidad de Organización 47.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 504 - 09/03/95.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Candelario Burgos, C. 1961, D.N.I. N° 14.303.539, Leg. 8.713, con revista en la Unidad Orden Público N° 5 (UR-1), con vigencia al día 24 de noviembre de 1992 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (abandono de servicio), en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 199/93 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 505 - 09/03/95.

Artículo 1° - Reconócense los servicios desempeñados por el señor Omar Francisco Ortiz, D.N.I. N° 12.306.676, como Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo (Categ. 14), en la localidad de Aguaray (Dpto. Gral. San Martín), desde el 1° de julio al 18 de setiembre de 1990.

Art. 2° - Déjase establecido que el monto a que asciende dicho reconocimiento de servicio, se encuentra comprendido en los alcances de la Ley 6.669

de Consolidación de Deudas; debiendo observarse a los efectos de su liquidación y pago el trámite procedimental establecido por la mencionada Ley y sus normas complementarias, con imputación a la cuenta "Amortización de la Deuda Ley 6.669".

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 495 y 496 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 027

R. s/c. N° 6.757

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Rentas

SALTA

Salta, 15 de marzo de 1995

RESOLUCION GENERAL N° 012/95

VISTO:

Que mediante Resolución General N° 30/94 de esta Dirección se ha aprobado el Sistema SARES 2.000 (Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la provincia de Salta); y

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes y/o responsables incorporados a dicho Sistema deben cumplir las obligaciones fiscales a su cargo, de acuerdo a las disposiciones establecidas por esta Dirección;

Que en tal sentido, resulta necesario aprobar el procedimiento y formularios a utilizar por los sujetos pasivos incluidos en la Resolución General N° 11/95;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° inc. 1° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento y los formularios de aplicación en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la provincia de Salta (SARES 2.000) que como Anexo I forman parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos pasivos incorporados al SARES 2.000 en virtud de la Resolución General N° 11/95 de esta Dirección que no dieran cumplimiento a las disposiciones de la presente Resolución General serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 3° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General

Dirección General de Rentas

Salta

A N E X O I

Procedimiento y Formularios a utilizar por los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema SARES 2.000 en virtud de la Resolución General N° 11/95 de esta Dirección, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

F. 811 Impuesto a las Actividades Económicas

Declaración Jurada determinativa mensual de obligación propia del Contribuyente, Agente de Percepción y Agente de Retención.

Se debe presentar por duplicado ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más próxima al domicilio del contribuyente y/o responsable, recibiendo la copia con sello de recepción como constancia de presentación.

F. 812 Impuesto de Cooperadoras Asistenciales

Declaración Jurada mensual.

Se debe presentar por duplicado ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más próxima al domicilio del contribuyente y/o responsable, recibiendo la copia con sello de recepción como constancia de presentación.

F. 801 R Comprobante de pago único reconocido como tal para las obligaciones de los contribuyentes y/o responsables incluidos en SARES 2.000 por Resolución General N° 11/95.

F. 804 Volante para obligaciones del Impuesto Inmobiliario Rural.

F. 813 Declaración Jurada informativa mensual para Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas por Percepciones realizadas durante el período que se declara, cuando las operaciones no superen el número de cuarenta (40).

Se debe presentar por duplicado ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más próxima al domicilio del contribuyente y/o responsable, recibiendo la copia con sello de recepción como constancia de presentación.

F. 814 Anexo DDJJ mensual por retenciones deducidas en F. 811 por el período que se declara.

Se debe presentar por duplicado ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más próxima al domicilio del contribuyente y/o responsable, recibiendo la copia con sello de recepción como constancia de presentación.

F. 815 Anexo DDJJ mensual por Percepciones deducidas en F. 811 por el período que se declara.

Se debe presentar por duplicado ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más próxima al domicilio del contribuyente y/o responsable, recibiendo la copia con sello de recepción como constancia de presentación.

F. 816 Declaración Jurada informativa mensual para Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas por retenciones practicadas durante el período que se declara.

Se debe presentar por duplicado ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más próxima al domicilio del contribuyente y/o responsable, recibiendo la copia con sello de recepción como constancia de presentación.

Los formularios antes mencionados serán suministrados por esta Dirección en forma preimpresa y en el domicilio del contribuyente y/o responsable, y sólo podrán éstos solicitar la provisión de los mismos, en los casos de extravío, falta de recepción o inutilización de los elementos remitidos.

Los pagos deberán realizarse en las Sucursales Orán o Tartagal del Banco Provincial de Salta, la más próxima al domicilio del contribuyente y/o responsable, en efectivo o mediante cheque de la Casa Cobradora o de otras Entidades Bancarias de plaza. La cancelación de las obligaciones tributarias mediante cheque podrá utilizarse solamente cuando los contribuyentes y/o responsables sean los libradores de los mismos.

Sin cargo

e) 20/03/95

O.P. N° 026

R. s/c. N° 6.757

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Rentas

SALTA

Salta, 15 de marzo de 1995

RESOLUCION GENERAL N° 011/95

VISTO La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los Contribuyentes y/o Responsables del impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de Contribuyentes y/o Responsables al Sistema mencionado;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal,

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General N° 30/94 - a los Contribuyentes y/o Responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido, el formulario (F 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias por ante la Delegación de esta Dirección más próxima a su domicilio.

c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las Sucursales Orán o Tartagal del Banco Provincial de Salta, la más próxima a su domicilio y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado, será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de marzo de 1995 (con vencimiento en abril de 1995), para Contribuyentes y/o Responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los Contribuyentes y/o Responsables, será posible de las sanciones previstas en el artículo 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General
Dirección General de Rentas
Salta

ANEXO I

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS
EN EL MARCO DE LA RESOLUCION
GENERAL Nº 11/95.

Nº C.U.I.T.	DENOMINACION	Nº C.U.I.T.	DENOMINACION
20081682470	Acosta, Juan Bautista	20126492511	Morales, Normando Osvaldo
23055145199	Agüero, Alejo Américo	30518576174	Nicolás Salustro y Angel Clinis de Hecho
33648611469	Alto Verde S.A.	20081736791	Nigro, Miguel Angel
20039113628	Amat, Félix Diego Sucesión	20065072174	Oliva, Miguel Angel
20039048958	Astún, Alfredo	20138938175	Olmedo, Orlando
30552957322	Automotores Milanesi S.A.	20182700356	Palacios, Raúl Alfredo
20072239491	Blesa, Ernesto	30562327339	Panificadora y Despensa La Moderna S.R.L.
20109103889	Burgn, Héctor	20072071841	Pereyra, Mario Walter Sucesión
20072039018	Cáceres, Edmundo Víctor	20081733679	Pérez, Néstor Gerónimo
20067245041	Caliva, Agustín Ernesto	20128600621	Quiroz, Luis Néstor
27061504139	Campos, Micaela	20083038579	Rivero, José
23108361689	Chanchorra, Jorge	30626191815	Rodar S.R.L.
30517855630	Comercial Orán Sociedad de Responsabilidad Limitada	30591818135	Rojas Hermanos
30641486279	Confort Muñoz S.R.L.	27217026585	Ruartes, Gladys Mariela
20158374659	Crisol, José	20072638434	Ruiz, Rafael Flavio
27094837400	Daud, Amalia	30615302653	Santa Isabel S.R.L.
30653852505	Distribuidora del Carmen SRL.	23148435014	Serratto, Virginia del Huerto Guillén
30657402598	Distribuidora Mayorista Integral SRL.	20081613401	Adad, José
33651169939	E.M.A.I. SRL.	20066962114	Aguirre, Raúl Osvaldo
30615620136	Fabril Maderera S.A.	20036786567	Alvarez León, Dante
20089482933	Farjat, Antonio	23072207319	Andriano, Naldo C.
20066564888	Faussone, Alberto Eduardo	27111976991	Astún, Silvia Noemí
30658208272	Gala SH de Gallucci, Héctor y Landi, Silvio	20224245387	Bernárdez, Pedro Eugenio
20075175990	Gálvez, Claudio	27149773482	Bujad, Graciela Felisa
20081752312	Gerala, Mario Ernesto	20072514581	Butcovich, José
27926694583	Gorbal, Doris Egües de	20162586891	Cailo, Juan Walter
20085012577	Grisolato, Héctor Raúl	30543372427	Camacia S.R.L.
23147095279	Guzmán, Mario	20184872847	Céspedes, Angel Alejandro
30673141111	Hijos de Antonio Bonillo	30659180630	Cía. de Servicios Palmar S.R.L.
20081676687	Insaurralde, Albino	30609627510	Confitería El Paseo S.R.L.
30673134773	Jasa de Martínez y otros S.H.	20092596193	Cortez, Federico
30527583221	Juan Antonio Muñoz SA CIA E I	20160807386	Crisol y González, Francisco
20065039924	Juárez Raúl L.	27123135143	Deganutti, María Griselda Alonso
20043208773	Karanicola, Inocencio	30647841194	Distribuidora Lía Sociedad de Responsabilidad Limitada
23115683209	Leanoz, Edmundo Máximo	20135947327	Donaire, Ramón Rubén
30655463522	López, Sebastián y López, Esteban SH	30673140811	El Fronterizo S.R.L.
30566966146	Luis Bruno y Juan Carlos Nicoletti	20072360592	Fama, Silvio Alberto
20135946975	Maizares, Alfredo	30639184850	Farmacia Santa María SCS
20068582947	Mallón, Néstor	30561849699	Ferretería Gros Sociedad de Hecho
20064994531	Martín, Luis	30644282062	Galucci S.R.L.
30600083332	Mercería Otty SRL.	20081849723	García, Tomás Alberto
30529759858	Monte Líbano S.A.	20117675549	Giannotti, Roberto Aldo
30529366325	Montes Hermanos S.A.	30616737151	Gran Hotel Argentino S.R.L.
		27032400956	Guerra, Blanca Torres de
		30627065538	H.G. Comunicaciones S.R.L.
		33556923669	Humberto Milanessi S.R.L.
		20072562302	Isaac Raúl

N° C.U.I.T.	DENOMINACION
30533055962	Juan Antonio Gerometta y Cía. S.R.L.
20160805677	Juárez, Jorge
33639073829	KYMSACAGFICF de Transportes y Servicios
30647769477	La Abastecedora S.R.L.
27153087259	Lechevantón, Yolanda Quinteros
30646003896	Lucas Norte S.R.L.
30626191297	Macagno Hnos. S.H.
20105305819	Malasovich, Ernesto Isaac
20081679046	Mariján, Esteban
30673137128	Martínez Spuches y otros
20085548396	Milanesi, Mario Italo
20085645103	Monterrubio, Pedro Daniel
20115140842	Morales, Dionicio
20039068223	Nasra, Nasri
27059817359	Nigro, Blanca Estela Leal
20036034034	Obrador Joaquín Apolonio
20079671852	Olmedo, Néstor Pablo
27186388602	Olmedo, Sandra Daniela García Bruno
30504680580	Panificadora La Estrella S.A.
20072629877	Parra, Rogelio Antonio
23049856679	Pérez, Lisandro Oscar
27138938145	Quintanilla, Ana María Bruno
20213137035	Rivera, René Aníbal Milagro
20080494735	Roca, José Luis
27135949626	Rodríguez, Risela Rianed Molina
20072469403	Rosso, Carlos Eduardo
20072563450	Ruiz, Miguel Angel
20072452594	Saade, Miguel Francisco
20072494335	Sanz, Nicanor Oscar
30528670209	Simón Abraham e Hijos S.R.L.
20081660736	Sowa, Aldo Francisco
30617944274	Sucesores de Yeizel Katz
20138936636	Tesei, Osvaldo Alberto
20077082620	Trevisani, Juan Carlos
20125254595	Varela, Eduardo Jorge
20070862388	Velázquez, Mario Jacinto
20072501803	Yazlle, Abraham Roberto
20049699906	Strella, Juan Angel
20070663946	Tame, Tufi
20100072336	Torres, Juan Angel
20100065933	Valor José A.
20104885102	Velásquez, Héctor Francisco
20061389025	Villarreal, Horacio
20039116910	Zarra, Basilio
Sin cargo	e) 20/03/95

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 033

F. N° 77.436

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.922, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 3.026 Has. ubicadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Socompa se mide 66.502,48 m. Az. 188°54'00'', hasta el punto A, luego se mide 600 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.400 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 4.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, luego se miden 1.600 m. Az. 37°30'00'', hasta el punto 6, luego se mide 1.800 m. Az. 285°30'00'', hasta el punto 7, luego se mide 1.000 m. Az. 321°00'00'', hasta el punto 8, luego se mide 2.000 m. Az. 355°00'00'', hasta el punto 9, y finalmente se mide 1.000 m. Az. 330°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 31/03/95

O.P. N° 032

F. N° 77.437

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.932, ha solicitado en el Departamento San Carlos 2.500 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Condorhas se mide 7.686,68 m. Az. 275°35'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 7.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, y finalmente se mide 6.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 2.500 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 31/03/95

O.P. N° 028

F. N° 77.435

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.934, ha solicitado en el Departamento de La Poma 1.500 Has. delimitadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Muñano se mide 44.707,73 m. Az. 58°39'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, y finalmente de mide 3.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 1.500 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 31/03/95

O.P. N° 020

R. s/c. N° 6.756

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 13.172, Mina: San Mateo III con fecha 29/09/94 se resolvió declarar la Caducidad de los derechos de concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Desde el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de esta Mina: San Mateo III se mide con Az. 00.00.00 500 mts. para dar con el Punto de Partida (P.P.) y ubicar el mojón esquinero N° 1; desde allí y con Az. 00.00.00 se mide 356,25 mts. para ubicar el mojón esquinero N° 2, desde este punto y con Az. 270.00.00 se mide 1.600 mts., para ubicar el mojón esquinero N° 3; desde allí y con Az. 180.00.00 se mide 456,25 mts. para ubicar el mojón esquinero N° 4; desde éste y con Az. 198.59.00 se mide 187,50 mts. para ubicar el mojón esquinero N° 6, desde éste y con Az. 18.59.00 se mide 287,50 mts. para ubicar el mojón esquinero N° 7; desde allí y con Az. 90.00.00 se mide 175,02 mts. para coincidir con el punto de partida (P.P.) y el mojón esquinero N° 1. Se deja constancia que la línea de mojoneras de esta Pertenencia N° 1 "2-3" es común con la línea de la Pertenencia N° II esquineros "10-11" de la Petición de Mensura de la línea San Mateo II. También se deja constancia que la línea de esquineros "1-2" de esta pertenencia es común con la línea Oeste (Norte-Sur) de mina San Mateo, mojoneras esquineros "2-1-6-7 Expte. N° 64.005 - Mensurada". Que la línea de esquineros "3-4" es común con la línea

Norte-Sur de la Pertenencia N° 1 mojoneras esquineros "2-3" Mina Margarita Expte. N° 5.569/66 - Mensurado. Y que la línea de esquineros "6-7-1" es común con la solicitud de Pertenencias de Mina Futuro I (Pertenencia N° 1 Expte. N° 12.815 con sus mojoneras "2-3-P-P-"). Cerrando de esta manera una superficie de 100 Has. para esta Pertenencia antes detallada.

Pertenencia N° II: La línea comprendida entre los mojoneras "5-6" de la Pertenencia N° 1 de esta Mina, es común a la Pertenencia N° II y que a continuación se detalla: partiendo desde el mojón esquinero N° 5 y con Az. 198.59.00 se mide 675,70 mts. para ubicar el mojón esquinero N° 8 desde allí con Az. 90.00.00 se mide 1.480 mts. para ubicar el mojón esquinero N° 9: desde allí y con Az. 18.59.00 se mide 675,70 mts. para ubicar el esquinero N° 6 (común con la Pertenencia N° 1); desde allí con Az. 270.00.00 se mide 1.480 mts. para ubicar el mojón esquinero N° 5 coincidente éste con la Pertenencia N° I se deja constancia que la línea que conforman los esquineros "9-6" es común a la de la solicitud de Pertenencia de Mina Futuro I Pertenencia II y I Expte. N° 12.815 en sus mojoneras "5-2-3". Quedando cerrada de esta manera la Pertenencia N° II de esta Mina: San Mateo III con una superficie de 100 Has. Queremos hacer constar que la labor legal de esta Mina se ubica partiendo del mojón esquinero N° 6 y con Az. 270.00.00 a 500 mts. del mismo. Que de acuerdo al cerramiento técnico descripto anteriormente quedan definidas dos pertenencias de 100 Has. cada una conformando un total de 200 Has. delimitadas por los siguientes mojoneras esquineros: Pertenencia N° I: mojoneras "1-2-3-4-5-6-7-1"; Pertenencia N° II: mojoneras "6-5-8-9-6". Salta, 01 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 20/03/95

O.P. N° 019

R. s/c. N° 6.756

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 8.794 Mina: Damaso, que con fecha 25 de noviembre de 1994 se resolvió declarar la Caducidad de los derechos de concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Partiendo del esquinero 1 de la Mina Carolina, Expte. N° 1.207-L, se mide 1.200 m. con Az. 267°30' hasta llegar al punto de partida o PP; de allí se mide 500 m. con Az. 255° hasta el punto 1, luego 400 m. Az. 345° hasta 2, después 500 m. Az. 75° hasta 3 y finalmente 400 m. Az. 165° para llegar al P.P. cerrando una superficie de 20 Has. Pertenencia N° 2: Desde el esquinero 1 de la Pertenencia N° 1 se mide 675 m. Az. 255° hasta llegar a 4; luego

400 m. Az. 345° hasta 5; después 367 m. Az. 75° hasta 6 de allí 300 m. Az. 165° hasta 7; luego 233 m. Az. 75° hasta 8; después 300 m. Az. 345° hasta 9; luego 75 m. Az. 75° hasta el esquinero 2 de la Pertenencia N° 1 y finalmente desde allí 400 m. Az. 165° hasta llegar al esquinero 1 citado o punto de partida de esta Pertenencia, encerrando así una superficie de 20 Has. Salta, 02 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 20/03/95

200 m. Az. 54° hasta esquinero V, luego 300 m. Az. 144° hasta VII, luego 200 m. Az. 234° hasta esquinero VIII y finalmente 300 m. Az. 324° hasta esquinero VI, cerrando así esta pertenencia. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57) la presente será inscripta como Vacante y puesto a disposición de quién la solicite. Salta, 10 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 20/03/95

O.P. N° 018

R. s/c. N° 6.756

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 14.316, Mina: Carolina, con fecha 21 de noviembre de 1994 se resolvió declarar la Caducidad de los derechos de la misma y su Vacancia siendo su ubicación en el Dpto. de La Poma de la siguiente manera: El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) el cerro Tin-Tin se mide 2.000 mts. Az. 90°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de cinco kilómetros existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 02 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 20/03/95

O.P. N° 016

R. s/c. N° 6.756

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del art. 136 del Cód. de Minería, el 11 de noviembre de 1994, en Expte. N° 631 se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la mina "San Martín" y su Vacancia, siendo su ubicación: Consta de tres pertenencias en un solo cuerpo, cada uno de 200 m. de latitud por 300 m. de longitud, contiguos en la dirección de su largo, encerradas las tres en un retángulo de 200 m. de ancho y 900 m. de largo cuyo esquinero sudeste se encuentra a 3.400 m. al norte del punto denominado Abra de la Cruz. Desde dicho esquinero se traza el perímetro del retángulo expresado con las líneas cuyos azimutes verdaderos y longitudes son los siguientes 325° y 900 m; 235° y 200 m; 145° y 900 m; y 55° y 200 m. Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 Art. 3°). Salta, 08 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 20/03/95

O.P. N° 017

R. s/c. N° 6.756

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 25 de noviembre de 1994, en Expte. N° 39 Mina "Sirio Argentina", se declaró la Caducidad de los derechos de concesión de la misma, siendo su ubicación: Pertenencia 1: Partiendo del punto de referencia P.R. que es el Abra de la Cruz se mide 300 m. Az. 27° para llegar al punto de partida esquinero I, desde este punto se miden 300 m. Az. 324° hasta esquinero II, luego 200 m. Az. 54° hasta esquinero III, luego 300 m. Az. 144° hasta esquinero IV y finalmente 200 m. Az. 234° para llegar al esquinero I y cerrar esta pertenencia. Pertenencia 2: Del esquinero I se mide 200 m. Az. 54° hasta el esquinero IV, luego 300 m. Az. 144° hasta esquinero V, luego 200 m. Az. 234° hasta esquinero VI y finalmente 300 m. Az. 324° hasta esquinero I, cerrando esta pertenencia. Pertenencia 3: Del esquinero VI se mide

O.P. N° 015

R. s/c. N° 6.756

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del art. 136 del Cód. de Minería, y art. 16 de la Ley 24.226, el 14 de octubre de 1994, en Expte. N° 4.537, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la mina "TOAR" la que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de partida el mojón esquinero B sudoeste de la mina Salta, con azimut magnético 205°, midiendo 3.250 m. se encuentra la mina Toar. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57) la presente será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quién la solicite. Salta, 09 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 20/03/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 025

F. Nº 77.428

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos "Herrera, Roque Eliseo S/Sucesorio", Expte. Nº B-61.870/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 07 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/95

O.P. Nº 006

F. Nº 77.403

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: "Sucesorio de Gallo de Valdiviezo, Rosa", Expte. Nº B-60.519/94 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de diciembre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 21/03/95

O.P. Nº 004

F. Nº 77.399

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, por Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, cita y emplaza, en el Juicio Sucesorio de Dña. Fedda Lemir de Yazlle, Expte. Nº 5.962/90, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, a que se presenten a hacerlos valer en el término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 1995. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 21/03/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 036

F. Nº 77.441

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL - Base \$ 971,99****Inmueble en Cafayate**

El día 22 de marzo de 1995, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, en los autos: "Ejec. de Sent. que se le sigue a Argañaraz, Ramón", Expte. Nº B-46.928/93, remataré: Con la base de \$ 971,99 (corresp. 50% de 2/3 v. fiscal), la parte indivisa que le pudiese corresponder a Ramón Argañaraz sobre el inmueble Mat. 2.856, Sec. E, Man. 29, Parc. 15a. Dpto. Cafayate. Ext. - Fte.: 14,40m., Cfte.: 14,40m., Cdo. E: 49,00m., Cdo. O: 49,00m. Lím. N: calle Diego de Almagro, S: Parc. 2, Mat.: 158 Prop.: Jacinta M. de Gonza, E: Parc. 15b, Mat.: 2.857 Prop. Sara B. Alaniz de Sosa y Ramón Argañaraz, O: Parc. 14, Mat. 279 Prop. José M. Muñizaga. Mejoras: cuenta de dos dormitorios, un comedor, un baño de primera, una cocina, el frente se encuentra construido con ladrillos y el resto de adobe, el techo en la parte del frente es de tejuela y chapa de cinc y el resto con caña y chapa de cinc. Se encuentra en buenas condiciones. Servicios: agua, luz, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: deshabitado. Forma de Pago: 50% del precio en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: F.S. Mart. Púb. 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta. Francisco Solá, Martillero Público. Imp. \$ 51,00 e) 20 al 22/03/95

O.P. Nº 014

F. Nº 77.415

Por: J. DANIEL MENDIA**JUDICIAL****Inmueble: calle Córdoba 1458 - ciudad**

El día miércoles 22 de marzo de 1995, a horas 19,00, ciudad, en calle Deán Funes 1051; remataré con la base corresp. a las 2/3 de su V. F. (\$ 2.245,29), un inmueble con todo lo edificado, y plantado por accesión física y legal sobre calle Córdoba 1458; Catastro: 9.703, Sec. "D", Man. "81B", Parc. "5" Dpto. Cap. Medidas: Fte. 10,00m. L. N. 36,00m y L. S. 43,00m. Límites: N. Lote 4; S. Lote 6; E. calle Córdoba O. Lote 1. Edificación: un fte. de ladrillos c/l puerta de mad. y un portón de chapa, 4 dorm. de 3x3m. aprox. c/piso de mosaico, paredes de ladrillo y techo de chapa,

1 baño de 3x2m. en buen estado c/azulejos; 1 cocina comedor de 5x3m., piso, pared y techo ídem dorm. Las puertas y vent. son todas de mad. 1 galería int. de 10x2m. y otra ext. de 6x3m. c/piso de cemento, garaje de 6x3m. c/portón de chapa y piso de cemento. Lavadero de 2x2m. descubierto c/piso de mosaico, patio exterior de 7x7m. aprox. Servicios: luz, agua, cloacas, gas nat. p/conec, Inst. de línea telef., alum. y limp. s/pavimento y vereda. Estado Ocup. Por el Sr. Díaz, José A., en calidad eventual. Cond. de Pago: 30% del precio en el acto del remate y el saldo a los cinco días de aprob. la subasta. Arancel de ley: 5% y sellado D.G.R. (1,25%) al contado todas y a cargo del comp. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Sec. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en juicio contra Díaz, Roberto s/Suc. Sanguedolce de Díaz, Margarita, Ejec. Hon. y C. Jud. Expte. B-56.051/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día indicado se declarase inhábil. Inf. al Mart. P.J.D. Mendía - D. Funes 1051 - T. 313096 - Abonado 088, Salta Cap. 17 de marzo de 1995.

Imp. \$ 63,00

e) 20 al 22/03/95

O.P. N° 012

F. N° 77.413

Por: FEDERICO ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en esta ciudad (Alsina al 400)**

El día 21/03/95 a la 18.05, en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98, y por orden del Sr. Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, (D.J.C. -Salta-) Secretaría N° 1 en juicio que se sigue contra: Falco, Mario R.; Falco, E. E. y Falco de Gerez, H. M. - Ejecución de Honorarios - Expediente: B-56.482/94. Precederé a la pública subasta con la base de \$ 11.553,04 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el inmueble Matricula: 30.634 - Sección: "B" Manzana: 44 - Parcela: 36 - (01) Dpto. Capital - Lote: "B" - (plano: 2.159) - Sup. Terr.: 114,00 - Ext.: Fte.: 9,50 m. Fdo.: 12,00 m. - Lim.: N: calle Alsina - S: prop. de Luis Bartoletti - E: prop. Luis Bartoletti - O: lote "A" - Ubicación municipal: Calle: Alsina N° 491, de la ciudad de Salta. Estado Ocupacional: Esta ocupada por el Sr. Raúl Naharro, su esposa Claudia Fresco y sus tres hijos menores y la Sra. Irma Mendiondo (esta última lo hace en carácter de propietaria). Mejoras: Se trata de un inmueble de dos plantas: todo de material cocido y revocado. En la Planta Baja posee un pequeño hall, c/puerta de acceso al living y otra a un patio c/piso de baldosa calcárea, que posee en uno de sus laterales una habitación de servicio c/baño - otro baño chico - en el mismo patio existe una escalera de material que va hacia la terraza

- seguidamente (en la planta baja), una cocina comedor c/mesada y mueble empotrado de puertas de madera - un living comedor, c/piso de parquet, c/divisoria, hogar a leña y ventanas a la calle. En la Planta Alta: y subiendo por una escalera de material c/barandas de madera lustrada y escalones revestidos en mármol, se encuentran tres dormitorios c/piso de parquet, (1 amplio c/placard), una habitación (de planchar o costura) con mampara metálica y vidriada, un lavadero, un baño de primera, y terraza. Servicios: posee todos los servicios inclusive línea telefónica instalada. Pisos: baldosa calcárea, granito, parquet. Estado gral.: estructuralmente en buen estado, pero en algunas paredes se observa salpicaduras del revoque y la pintura. Forma de pago: Señala el 30% del precio en el acto de remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, c/comprador, Sellado D.G.R. 1,25% (p/sell. de actas) c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Se podrá revisar el inmueble en horario comercial. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 538 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 111,00

e) 17 al 21/03/95

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 99.982

F. N° 77.366

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en el expediente N° 1B-57.492/94 cita y emplaza a la madre de la menor Mariela Flores para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Salta, 01 de marzo de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Imp. \$ 25,50

e) 16 al 20/03/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 024

F. N° 77.422

IVONNE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Ivonne Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Expediente N° 25.559, y los intima para que hasta el 21 de junio de 1995 presenten al Síndico Cristina Beatriz Julia Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. piso "B", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señalándose la audiencia del día 07 de septiembre de 1995 a las 10,00

horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, sito en Avenida Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, y que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 07 de marzo de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 20 al 24/03/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 99.996

F. N° 77.383

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1°

Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1° Nominación, por Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Juarez, Marta Alicia vs. Theler, Daniel Diego Ramón - Pérdida patria potestad", Expte. N° B-59.411/94, por este medio cita al accionado a estar a derecho dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, marzo 07 de 1995.

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 034

F. N° 77.438

SOL DEL VALLE S.R.L.

Constitución: Contrato constitutivo de la sociedad Sol del Valle S.R.L. por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 1994, y Modificación de Estatuto de fecha 13 de febrero de 1995. **Socios:** 1) María Teresa Díaz de Wayar, argentina, D.N.I. N° 3.305.740, casada, de 60 años de edad, empresaria, domiciliada en Avenida Martín Miguel de Güemes s/n° de la localidad de Cachi, provincia de Salta; 2) Walter Raúl Wayar, argentino, D.N.I. N° 12.220.501, casado, de 36 años de edad, empresario, domiciliado en calle Las Tipas N° 268 de esta ciudad.

Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de SOL DEL VALLE S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Avenida Martín Miguel de Güemes s/n° de la localidad de Cachi, provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, en participación o por terceros a la intermediación de todo lo concerniente a la reserva o locación de servicios por cualquier medio de transporte en el país o en el exterior, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales

como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo y toda contratación de viajes en general, dentro y fuera del territorio de la Nación, contrato de concesión de hoteles, contrato de concesión de la estación de servicio del A.C.A. de la localidad de Cachi.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos 20.000, dividido en Doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran el 25% en este acto de la siguiente forma: La señora María Teresa Díaz de Wayar suscribe 100 (cien) cuotas de Pesos Cien cada una o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) e integra en dinero en efectivo el 25% en este acto y el señor Walter Raúl Wayar suscribe 100 (cien) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) e integra en dinero en efectivo el 25% en este acto, debiendo aportar los socios el saldo en el término de dos años a partir de la fecha de la presente.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará ejercida por la señora María Teresa Díaz de Wayar, la que revestirá el carácter de gerente, y tendrá la representación legal. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

Ejercicio Económico-financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Saita, 15/03/95. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 20/03/95

O.P. N° 030

F. N° 77.432

MACO S.R.L.

1. Datos de los Socios: Jorge julio Cornejo Zambrano, 27 años de edad, soltero, argentino, Ingeniero en Construcciones, con domicilio en la calle Gral. Güemes N° 282 de esta ciudad, D.N.I. N° 18.493.634, y José Matías Loutayf, 26 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Leguizamón N° 659 también de esta ciudad, D.N.I. N° 20.399.099.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 15 de febrero de 1995. Fecha de Modificación: 01 de marzo de 1995.

3. Denominación de la Sociedad: MACO S.R.L.

4. Domicilio Legal: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento en la calle Balcarce N° 577.

5. Objeto: Proyecto, dirección, construcción por cuenta de terceros y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción por cuenta de terceros de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y cualquier tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles incluyendo el sistema de propiedad horizontal; Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

6. Plazo de duración: Diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en 1.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal para cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Julio Cornejo Zambrano 500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, y José Matías Loutayf 500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, las cuales se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción.

8. Dirección y Administración: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Julio Cornejo Zambrano, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social. La administración y el uso de la firma también estarán a cargo del socio Jorge Julio Cornejo

Zambrano, el cual revestirá la categoría de socio gerente, o por José Matías Loutayf como sustituto en caso de impedimento justificado del socio gerente mencionado. Para disponer de los bienes que la sociedad lleve o adquiera en un futuro hará falta la firma conjunta de los dos socios.

9. Fecha del cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 20/03/95

O.P. N° 029

F. N° 77.433

CENTRO INTEGRAL AGROPECUARIO S.R.L.

1. Datos de los Socios: Carlos Javier Sayus, D.N.I. N° 20.232.675, 26 años de edad, soltero, argentino, Médico veterinario, con domicilio en la calle Los Canelos N° 204, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; José Ignacio Lupión, D.N.I. N° 21.312.665, 25 años de edad, soltero, argentino, Médico veterinario, con domicilio en Finca La Falda ubicada en el departamento de Cerrillos también de esta ciudad e Ignacio Carlos Pisani, D.N.I. N° 20.470.864, 26 años de edad, soltero, argentino, Ingeniero en Producción Agropecuaria, con domicilio en la calle Las Heras N° 2.437 de Capital Federal.

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de enero de 1995.

3. Denominación de la Sociedad: Centro Integral Agropecuario S.R.L.

4. Domicilio Legal: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento en la calle Zuviría N° 397.

5. Objeto: Prestar servicios agropecuarios, distribuir, comprar, vender, promover y comercializar productos agropecuarios y afines ya sea de o por cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada, recibir o dar representaciones exclusivas o no, comisiones, consignaciones, con respecto a dicho rubro.

6. plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Seis Mil (\$ 6.000) dividido en seiscientos cuotas de Pesos Diez (\$10) valor nominal para cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Javier Sayus 200 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, José Ignacio Lupión 200 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, Ignacio Carlos Pisani 200 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Las

cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción.

8. Dirección y Administración: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio José Ignacio Lupión, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social. La administración y uso de la firma también estarán a cargo del socio José Ignacio Lupión, el cual revestirá la categoría de socio gerente. Para disponer de los bienes que la sociedad lleve o adquiera en un futuro hará falta la firma conjunta de los tres socios.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en el Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 20/03/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 035

F. N° 77.439

COMPañIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 10 de abril de 1995 a las 11,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables, anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, sobre el Ejercicio N° 37 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Aprobación de la remuneración del Directorio.
- 5°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6°) Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por renovación parcial del Directorio.
- 7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión

Fiscalizadora y fijar su remuneración anual.

8°) Designación de Contador Certificante y fijar su remuneración anual.

9°) Ratificación de la reducción del capital autorizado a emitir y cotizar en la Bolsa de Comercio, hecha por el Directorio en su reunión del 08/03/95.

A los señores Accionistas: Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S. A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la Empresa, Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en la calle 25 de Mayo N° 432, Piso 5°, Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 17,00 horas hasta el día 04 (cuatro) de abril de 1995, inclusive.

El Directorio

e) 20 al 24/03/95

Imp. \$ 115,00

O.P. N° 023

F. N° 77.421

CLINICA CORDOBA S.A. CONVOCATORIA

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas, General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de esta Ciudad, el día 07 de abril de 1995, a hs. 15,00, y Extraordinaria a celebrarse en igual domicilio y día ut-supra citado, a continuación de aquélla, para tratar:

ORDEN DIA

Asamblea Ordinaria

- 1°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 33, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 34, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Consideración de los resultados Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y los resultados no asignados acumulados a esa fecha y los del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 4°) Consideración de la retribución del Directorio conforme las disposiciones vigentes.
- 5°) Designación de un síndico titular y un suplente.
- 6°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

A los Sres. accionistas se les comunica que transcurrida una (1) hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

A continuación de ésta:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria

- 1°) Análisis situación títulos accionarios.
- 2°) Organó de controlor societario.
- 3°) Situación relación locativa inmueble de la sede social.
- 4°) Situación económica financiera de la sociedad.
- 5°) Relación con entidades bancarias.
- 6°) Análisis relación contractual y sus derivados con Medicina Privada Salta U.T.E.

7°) Análisis artículo 13 Estatuto Social.

8°) Situación servicios médicos contratados.

9°) Relación laboral con dependientes.

10) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de asamblea.

Para ambas asambleas, se les comunica a los Sres. Accionistas que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de las asambleas, debiendo hacerlo en la sede social, en el horario de atención de administración de 8 a 12 hs. de lunes a viernes, y de 8 a 11 hs. los días sábados.

El Directorio

Dr. Benito Mena

Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 20 al 24/03/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 031

F. N° 77.430

CENTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOC. DE VAQUEROS SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados

Se convoca a los señores usuarios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de abril de 1995, en el domicilio de la Municipalidad de Vaqueros (Avda. San Martín s/n° - Vaqueros), a horas 18,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de asociados del 12 de agosto de 1994.
- 2°) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de Balance General e Inventario, Estado de Resultados, Memoria de Comisión Directiva, Informe del Organó de Fiscalización, Notas y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 4°) Renovación de Autoridades según Estatutos (parcial).

La Comisión Directiva

Agustín P. Urquiza

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 20/03/95

O.P. N° 022

F. N° 77.418

LAJITAS FUTBOL CLUB CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Lajitas Fútbol, convoca a todos sus asociados y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria ejercicios 1993 y 1994 a realizarse en el salón Cultural el día 21 de abril de 1995 a horas 20,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
 - 2°) Memoria Ejercicio 93/94.
 - 3°) Balance Ejercicio 93/94.
 - 4°) Inventario.
 - 5°) Informe del Organó de Fiscalización.
 - 6°) Elección de Autoridades (Renovación total).
 - 7°) Nominar 2 (dos) socios para refrendar el acta.
- Nota:** Luego de transcurrido una hora de tolerancia, la Asamblea tendrá lugar con el número de Socios presentes según lo establecido en los Estatutos Sociales de la Institución.

Ramón A. Escudero

Secretario

Imp. \$ 6,50

Roberto Di Pauli

Vice-Presidente

e) 20/03/95

O.P. N° 021

F. N° 77.419

CENTRO VECINAL SOCIAL Y CULTURAL BARRIO "EL CABILDO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los Estatutos vigentes, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 08 de abril de 1995, a horas 18,00, en el domicilio de La Victoria N° 1309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1994.

3°) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada, se sesionará válidamente con los asociados presentes.**Nora Freyre**

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Pedro Chocobar

Presidente

e) 20/03/95

O.P. N° 011

F. N° 77.411

**ASOCIACION CRISTIANA DE EDUCACION
Y SERVICIO**

GRAL. GÜEMES 1156 - 4400 SALTA

TEL. 220916

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos vigentes la Asociación Cristiana de Educación y Ser-

vicio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de abril de 1995, a las 19,00 horas en el salón de la Institución, sito en la calle Gral. Güemes N° 1156 de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

3°) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio concluido el 31/12/94.

Miguel Angel Capuano **Magdalena Amalia Pérez Mamani**

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 13,00

e) 17 y 20/03/95

RECAUDACION

O.P. N° 037

Saldo anterior	\$ 20.191,20
Recaudación del día 17/03/95.....	\$ 738,90
TOTAL	\$ 20.930,10